

Resolución n° 552/01



Expte. n° 11-01193/90.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Mayo de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Licencias gremiales y elección de autoridades", (fs. 2130) y

CONSIDERANDO:

I) Que mediante resoluciones nros. 1019/98, 1397/98, 1852/98, 2050/98, 2091/98, 1376/99, 1415/99, 242/2000, 2022/00, entre muchas otras, se concedieron licencias con goce de haberes a los representantes gremiales que concurrieron a diversos congresos o encuentros convocados por la U.E.J.N., decisión que cabe reiterar en el presente caso.

II) Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales pronunciamientos, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes los días 9, 10 y 11 de mayo de 2001 al agente Daniel Miño, del Juzgado Federal de Paso de los Libres.

Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes y a la U.E.J.N.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION